

**ACTA DE CAPACITACION CONTINUA
COOSALUD EPS-S
MUNICIPIO DE LA PAZ**

FECHA : 22/08/2023
LUGAR : Oficina de COOSALUD EPS-S
HORA : 11:30 A.M.
ASISTENTES : (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : CAPACITACION Y FOTALECIMIENTO A LOS USUARIOS SOBRE LA POLITICA DE PARTICIPACION

Agenda programada para el día:

1. Saludo
2. Exposición del tema preparado
3. Entrega de folletos

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CAPACITACIÓN

1. El Asistente de atención al usuario (NANCY PALENCIA BARRERO), da la bienvenida a los asistentes, le agradece la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de la capacitación.

1.1. TEMAS CAPACITACION Y FOTALECIMIENTO A LOS USUARIOS SOBRE LA POLITICA DE PARTICIPACION

El sentido de la Participación Social en Salud

El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan. (Ley Estatutaria en Salud, Capítulo II. Artículo 12).

La Humanización es el fundamento esencial del Sistema de Salud la cual implica centrar sus acciones en las personas y plantear la necesidad de que sus agentes enfoquen su misión al cumplimiento del derecho fundamental a la salud y al fortalecimiento de una cultura dirigida al ser humano y a la protección de la vida general.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 1 de 5
Directora Endomarketing y Experiencia	Director de Procesos y Calidad	Presidente Ejecutivo	

La participación comprende las acciones colectivas mediante las cuales la población enfrenta los retos de la realidad, identifica y analiza sus problemas, formula y negocia propuestas y satisface las necesidades en materia de salud, de una manera deliberada, democrática y concertada.

Ámbitos de PARTICIPACIÓN SOCIAL:

- 1. Información:** Para que desde esta esfera haya PARTICIPACIÓN SOCIAL, debemos establecer la manera como los actores sociales y ciudadanos en general acceden a la información: oportunidad, frecuencia, cantidad y calidad de la información. Recordemos que información no es conocimiento, pero permite que los ciudadanos sean partícipes de los procesos públicos.
- 2. Consulta:** La PARTICIPACIÓN SOCIAL en consultas, requiere la garantía de contar con espacios donde pueda expresar sus opiniones favorables, sus disensos y consensos, y sus posiciones en contra, que deben ser consideradas por los tomadores de decisiones.
- 3. Decisión:** Cuando hay PARTICIPACIÓN SOCIAL en la toma de decisiones, la Democracia Participativa deja de ser un bonito texto en el papel. Por su parte, la DEMOCRACIA PARTICIPATIVA supone que la información apropiada se convierte en conocimiento adecuado, en un discernimiento de la situación, de sus implicaciones e incidencias en la sociedad.
- 4. Control:** La PARTICIPACIÓN SOCIAL debe ser crítica y vigilante para no perder de vista que es el bien común, a la manera de Platón, el que debe animar las decisiones y ejecuciones que involucran a la sociedad.
- 5. Gestión:** Esta es la forma más elevada

A todo derecho le corresponde un deber. No solo es necesario que el Estado y las autoridades lo respeten, sino que los ciudadanos los conozcan, los ejerzan y exijan su cumplimiento. De la noche a la mañana no se da ningún proceso de PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Se necesita la continuidad en el tiempo; también, por supuesto, debe haber transparencia, relaciones no utilitaristas, agendas claras, temarios precisos, escucha empática y honestidad.

Si detonamos en territorio un proceso de PARTICIPACIÓN SOCIAL, no podemos ser inferiores al reto ni crear falsas expectativas. Pensar, Planear, Ajustar, Ejecutar, Monitorear, Evaluar y Perfeccionar, son verbos con los cuales podemos abrir la compuerta de la PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Para leer:
Whitman, Walt. Hojas de Hierba.
Habermas, Jürgen. Facticidad y validez.
Madrid: Trotta, p. 454.
Las normas referenciadas en las páginas 3 y 4 de este texto.

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

La Participación Social: De la gimnasia grupal a la utopía viable

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 2 de 5
Directora Endomarketing y Experiencia	Director de Procesos y Calidad	Presidente Ejecutivo	

La **PARTICIPACIÓN SOCIAL** en los asuntos de interés público es uno de los paradigmas de la política. La apertura de espacios para la participación ciudadana es ya un elemento ineludible y es un rasgo característico de la democracia. Y la nuestra, es una democracia participativa.

La **PARTICIPACIÓN SOCIAL**, es la caja de herramientas que facilita la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones del ente territorial, o de la EPS, o de la IPS, o en el empleo de ellos.

Walt Whitman, poeta icónico de Estados Unidos, en su Canto a mí mismo, dice: 'Tú es la ciudad' y yo soy un ciudadano de la ciudad'. Lo que interesa a los ciudadanos de la ciudad me interesa a mí / la guerra, / la guerra, / el periódico, / el momento, / las escuelas, / el alcalde y los concejales, / los bancos, / las tarifas, / las fábricas, / los vapores, los bienes raíces y los bienes muebles'.

Es en la ciudad, como espacio de lo público, como gran ágora, donde sucede la democracia participativa.

Hay tres actores con legitimidad para expresarse sobre lo público en público: los políticos, los periodistas y la opinión pública.

Habermas propone **CIUDADANIZAR** la Agenda de Asuntos Públicos para que el ciudadano pueda superar su consideración nominal y recuperar su condición sustantiva. Y esto se logra con la **PARTICIPACIÓN**.

No hay programa, plan o proyecto que pueda ser sostenible sin **PARTICIPACIÓN** ciudadana. Sin embargo, la **PARTICIPACIÓN** es una de las cosas que genera más temor por parte de las gestiones gubernamentales como también de las EPS y de las IPS.

Paradójicamente lo que produce siempre es la **misma** **PARTICIPACIÓN**. Se abre canales de **PARTICIPACIÓN**, pero se arrincha en muchos casos, que quienes acepten la convocatoria lo hagan en calidad de "convidados no invitados". La expresión alude a una obra de teatro de Tino de Molina titulada El bailarín de Sazulia y el conde de plena.

La **PARTICIPACIÓN SOCIAL** va más allá de simplemente acudir y enfrentarse a gente. Hay que involucrarla gradual.

La **PARTICIPACIÓN SOCIAL** es un legítimo derecho de los ciudadanos. No una concesión de las autoridades. Para que la **PARTICIPACIÓN SOCIAL** funcione, hay que tener un marco institucional y normativo democrático que permita y facilite que las comunidades empoderadas lleguen a sus propuestas a todos los niveles de gobierno.

La **PARTICIPACIÓN SOCIAL** está consagrada en nuestra Constitución Política de 1991, como uno de los elementos fundamentales del Estado de derecho, como una "República unitaria (...) democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general" (art. 1).

¿Cuáles son nuestras normas sobre PARTICIPACIÓN SOCIAL en Salud?

- Constitución Política de Colombia, arts. 2, 23, 86, 42, 103, 270, 332.
- Ley 10 de 1990
- Ley 100 de 1993, art. 353, numeral 7, art. 195, literal f), artículo 157, parágrafo tercero; art. 198; art. 200.
- Ley 134 de 1994
- Ley 136 de 1994
- Ley 489 de 1998
- Ley 725 de 2000
- Ley 850 de 2003
- Decreto 1757 de 1994
- Ley 1122 de 2007
- Decreto 1018 de 2007
- Política de Participación Social en Salud, 2017
- Resolución 2063 de 2017
- Lineamientos para la Transversalización de la Política de Participación Social en Salud (Minisalud, 2018)

Con **PARTICIPACIÓN SOCIAL**, los actores sociales toman parte en las deliberaciones y decisiones que los afectan, incluyendo las decisiones sobre necesidades y prioridades, asunción de las responsabilidades y obligaciones para formular, adoptar y evaluar planes y proyectos que los afecten.

Creemos y soñamos con las utopías, pero con aquellas que son viables, y no es un contrasentido. Llegará el día en que la **PARTICIPACIÓN SOCIAL**, quede establecida como cultura, interiorizada por los actores sociales como una manera normal de relacionarse y como sustrato de la sociedad.

Se les socializa el portal coosalud

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

INICIO CONOCÉMONOS NOTICIAS DÓNDE ESTAMOS CONTACTANOS [Síguenos](#)

Participación social en salud

Caja de herramientas

- Consumo
- ABC-BAC Axiomas
- Capacitación Axiomas
- Fortalecimiento de la cultura y la participación
- Guía BAC gestantes
- En modo sumercé
- Quié se espera de la política

[Ingrese aquí para conocer la estrategia de participación ciudadana](#)

Yerlis Caraballo: la vocera más joven de Coosalud EPS

Coosalud EPS dialoga sobre Participación Social en Salud con usuarios de Córdoba

'Escucha Activa': un diálogo sincero con nuestros usuarios

En Guaima, cada vez más cerca de nuestros afiliados

Hola, soy Esperanza ¿quieres poder participar?

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 3 de 5
Directora Endomarketing y Experiencia	Director de Procesos y Calidad	Presidente Ejecutivo	

Redes Sociales



COOSALUD

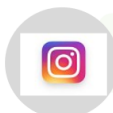
www.coosalud.com



@coosalud



Coosalud eps



@coosaludeps

5

Se relaciona listado de asistentes

ASISTENTE	CARGO	SUCURSAL	FIRMA
William Enrique Rojas	Afilado	Casa	William Rojas
LIZBARRA Torres M.	Afilado	Casa	Lizbarrá Torres
Diana Pina Torres	Afilado	Casa	Diana Pina
Piedad Arango S	Afilado	Casa	Piedad Arango S
Luzmarín	Afilado	Casa	Luzmarín
Julio Hezo R.S.	Afilado	Casa	Julio Hezo
Enka Páez R	Afilado	Casa	Enka Páez R

Elabora:

Directora Endomarketing y
Experiencia

Revisa:

Director de Procesos y Calidad

Aprueba:

Presidente Ejecutivo

Pág. 4 de 5

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 5 de 5
Directora Endomarketing y Experiencia	Director de Procesos y Calidad	Presidente Ejecutivo	